

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO	X
<b>Verificación de linderos</b>			
<b>DESCRIPCIÓN:</b>		Código de la Cédula:	CAT/00005-3025
Servicio realizado en campo que permite la expedición de un documento oficial realizado por la autoridad catastral que verifica los límites del inmueble y la medición de los mismos, considerando la descripción del documento que acredita la propiedad o posesión correspondiente. Mismo que deberá estar dado de alta ante el padrón catastral.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 166 fracción V, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado De México y Municipios, Artículo primero, concepto 4.3.10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, denominado servicios prestados por autoridades de catastro, Manual Catastral del Estado de México.	
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		Plano del levantamiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Seis meses
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?</b>		SI NO	DIRECCIÓN WEB N/A
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		A petición del ciudadano	
<b>ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA</b>		N/A	
REQUISITOS	ORIGINAL, anotar si pulsera SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. Solicitud por escrito o formato oficial proporcionado por la oficina de la Unidad de Catastro.	SI	1	Artículo 166 fracción V, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado De México y Municipios. Artículo 1, concepto 4.3.10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, denominado servicios prestados por autoridades de catastro. Políticas Generales, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México vigente.
2. Documento que acredita la propiedad o posesión de inmueble.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente del propietario o poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, en la cual, bastará con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	1	
4. Relación de los nombres y domicilios de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes al predio que se trate para su notificación.	No	1	
5. Carta poder o poder notarial en el caso que solicite el servicio una tercera persona e identificación oficial.	SI	1	
6. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	SI	1	
7. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.	SI	1	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1. Solicitud por escrito o formato oficial proporcionado por la oficina de la unidad de catastro.	SI	1	Artículo 166 fracción V, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado De México y Municipios. Artículo 1, concepto 4.3.10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, denominado servicios prestados por autoridades de catastro. Políticas Generales, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México vigente.
2. Documento que acredita la propiedad, copropiedad o posesión de inmueble.	SI	1	
3. Identificación oficial vigente del propietario, poseedor o copropietarios del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal, a excepción si en la solicitud es peticionada por notario público, en la cual, bastará con la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble.	SI	1	
4. Relación de los nombres y domicilios de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes al predio que se trate para su notificación.	No	1	
5. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	SI	1	
6. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.	SI	1	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
1. Solicitud por escrito o formato oficial proporcionado por la oficina de la unidad de catastro.	SI	1	Artículo 166 fracción V, 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado De México y Municipios. Artículo 1, concepto 4.3.10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, denominado servicios prestados por autoridades de catastro. Políticas Generales, ACGC004, ACGC005, ACGC006 y ACGC007 del Manual Catastral del Estado de México vigente.
2. Documento que acredita la propiedad o posición de inmueble.	SI	1	
3. Relación de los nombres y domicilios de los propietarios o poseedores de los inmuebles colindantes al predio que se trate para su notificación.	No	1	

4. Identificación oficial vigente del funcionario o servidor público.	SI	1	
5. Nombramiento oficial o documento que acredite la pertenencia a la institución pública (nombramiento, credencial institucional o gafete).	SI	1	
6. Pago correspondiente por el servicio solicitado.	SI	1	
7. Recibo de pago del impuesto predial del año corriente.	SI	1	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acercarse a la ventanilla de la Unidad del Área de Catastro Municipal con la documentación correspondiente para la realización del trámite.		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	Quince días hábiles.		
<b>COSTO</b>	Conforme a las tarifas establecidas por el Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Fundamento Jurídico: Artículo 166, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO
			X
			TARJETA DE DÉBITO
			N/A
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			N/A
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE</b>	Ante las cajas de la Unidad de Ingresos Municipal		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL AMITE</b>	Si el solicitante no acredita interés jurídico, no se realizará el servicio. Si al momento de llevar a cabo la diligencia existe objeción fundada de alguno de los coludantes, se suspenderá el servicio sin responsabilidad de la autoridad catastral.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
UNIDAD DEL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL		UNIDAD DEL ÁREA DE CATASTRO MUNICIPAL			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		ING. ARQ. ALFREDO CAMPERO CHÁVEZ			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	MARIANO MATAMOROS		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA:</b>	SAN PEDRO		<b>MUNICIPIO:</b>	CHICONCUAC	
<b>C.P.:</b>	56270	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HORAS, Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	u.catastro@chiconcuac.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>	N/A				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b> N/A					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A		<b>MUNICIPIO:</b>	N/A	
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> N/A			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Que es y para qué sirve una Verificación de Límites?				
<b>RESPUESTA:</b>	Es un procedimiento técnico que realiza el área de la Unidad de Catastro para comprobar en campo los límites físicos de un predio, con base en su plano, escritura o antecedentes, se utiliza en casos de conflictos por colindancias, o para rectificaciones o actualizaciones catastrales.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Cuándo debo solicitar una Verificación de Límites?				
<b>RESPUESTA:</b>	Cuando no exista certeza sobre los límites de su inmueble, o si necesita delimitar con precisión el predio para trámites de subdivisión, fusión o actualización del padrón catastral.				
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Quién realiza la verificación y debe estar presente?				
<b>RESPUESTA:</b>	La realiza el personal de la Unidad de Catastro. Y sí, deberá estar presente el propietario o un representante para facilitar el acceso.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					

<b>ELABORÓ:</b>	<b>VISTO BUENO</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
Melany Jetzabel Páez Gómez Auxiliar Administrativo	 Ing. Arq. Alfredo Campero Chávez Titular de la Unidad del Área de Catastro Municipal	09 / 05 / 2025